

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-IVPMHZ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el distrito de Huaraz, el día 19 del mes de abril del dos mil veinticuatro, siendo las 08:35 horas, en la Oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaraz, ubicada en el Distrito y Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash, el Órgano Encargado de las Contrataciones según la Resolución de Gerencia General N°028-2024-IVPMHZ/GG de designación para la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-IVPMHZ/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-14 (BUENOS AIRES) - FORTALEZA - MARCOCANCHA - NUEVA ESPERANZA (KM 11+150); DISTRITO DE PARIACOTO-HUARAZ-ANCASH**, a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

✓ Yudy Adelayda Guerrero Palmadera : Organo Encargado de las Contrataciones

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Máximo
S/64,742.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 soles)	S/51,793.60 (Cincuenta y un mil setecientos noventa y tres con 60/100 soles)	S/64,742.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos con 00/100 soles)

**1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.**

Se procedio a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**1.1 Registro de Participantes:**

Acontinuacion se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	12/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20533687602	ENTRAVESA S.R.L.	13/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20533752196	EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.	15/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20545806658	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERSO S.A.C.	11/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600071018	CORPORACION CONTRATISTAS AROD S.R.L.	13/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	17/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20610922628	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A & Y INGENIEROS E.I.R.L.	17/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20612043818	CONTRATISTAS GENERALES GUSISA S.R.L.	15/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20612048453	GRUPO GUENOR PERU E.I.R.L.	15/04/2024	Válido

## 1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARAZ

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-IVPMHZ/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-14 (BUENOS AIRES) - FORTALEZA - MARCOCANCHA - NUEVA ESPERANZA (KM 11+150); DISTRITO DE PARIACOTO-HUARAZ-ANCASH

Nro. ítem		Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-14 (BUENOS AIRES) - FORTALEZA - MARCOCANCHA - NUEVA ESPERANZA (KM 11+150); DISTRITO DE PARIACOTO-HUARAZ-ANCASH			
20545806658	NUEVO RECUAY I	18/04/2024	22:00:46	Electronico
20533752196	EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.	18/04/2024	22:20:35	Electronico
20612043818	CONSORCIO GUENOR	18/04/2024	22:31:09	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el OEC, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



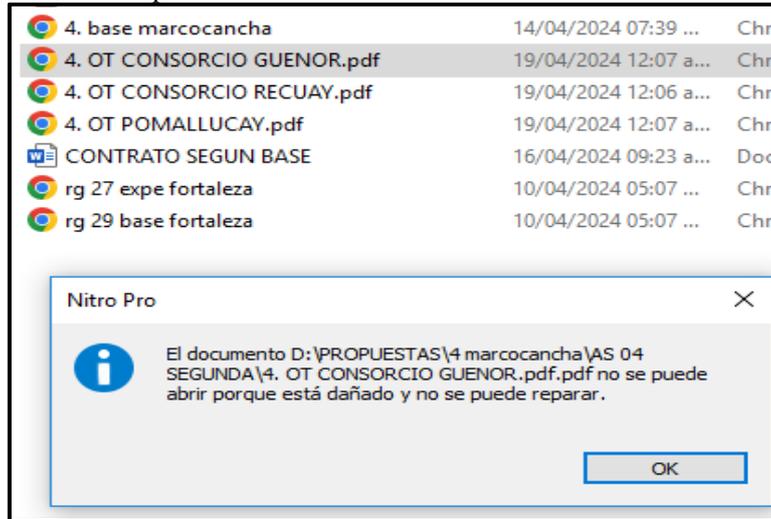
## 2. OFERTAS:

### 2.1. Adminisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	A. CONSORCIO NUEVO RECUAY I	B. EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.	C. CONSORCIO GUENOR
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple	cumple	No Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	cumple	cumple	No Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple	cumple	No Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple	cumple	No Cumple
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	cumple	cumple	No Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	cumple	No corresponde	No Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Cumple (S/51,793.60)	Cumple (S/58,000.00)	Cumple (S/51,793.60)
<b>DOCUMENTOS FACULTATIVOS</b>			
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	No presenta	No presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta	No presenta
Solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	Si presenta	Si presenta	No presenta
<b>Resultado</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>No Admitido</b>

- A) **CONSORCIO NUEVO RECUAY:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.
- B) **EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.
- C) **CONSORCIO GUENOR:** La oferta del postor **NO ES ADMITIDA** por las siguientes observaciones:

**Nota 1:** Se observa que el archivo que contiene la propuesta técnica del postor se encuentra dañada no es posible su visualización.



De las bases integradas, Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 se establece que el postor es el responsable del envío del archivo que contiene su propuesta la misma que debe ser legible y se pueda descargar, en este caso el postor no cumplió con lo señalado.

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:**

**3.1 Evaluación.**

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACION ECONOMICA		POSTORES			
		A. CONSORCIO NUEVO RECUAY I		B. EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
	Oferta Económica	S/51,793.60	100	S/58,000.00	89.30
	<b>Total Puntaje</b>		<b>100</b>		<b>89.30</b>

**3.2 Determinación del Puntaje Total.**

De la Evaluación se procede a realizar el cálculo del puntaje total de los postores:

**Postor A: CONSORCIO NUEVO RECUAY I**

**Puntaje Total** = (Puntaje) + 10% Bonificación por Colindancia + Bonif. 5% por MYPE.

**Puntaje Total** = 100 + 10 + 5 Puntos.

**Puntaje Total** = 115 Puntos.

**Orden de prelación de la Oferta: 01**

**Postor B: EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.**

**Puntaje Total** = (Puntaje) + 10% Bonificación por Colindancia + Bonif. 5% por MYPE.

**Puntaje Total** = 89.30 + 8.93 + 4.47 Puntos.

**Puntaje Total** = 102.70 Puntos.

**Orden de prelación de la Oferta: 02**

**3.3 Calificación:**

Luego de culminada la evaluación, el OEC en mérito al Art. 75 de RLCE, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES	
		A. CONSORCIO NUEVO RECUAY I	B. EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	- 01 und camión volquete con capacidad mínima de 8 m3, con una antigüedad no mayor de 10 años a la fecha de presentación de la oferta. - 01 und plancha compactadora de una capacidad mínima de 5.5HP ó apisonadora tipo canguro de la misma capacidad.	No Cumple	Si Cumple
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>		
	- 01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, dentro de la provincia de Huaraz de la Región Ancash	Si Cumple	Si Cumple
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> Requisitos: <b>-01 Responsable Técnico</b> Título o Bachiller en Ingeniería Civil, Ing. Transportes, Ing. Ambiental, Ing. Minas, Ing. Agrícola, Ing. Industrial y/o afines.  <b>-01 Jefe de Mantenimiento</b> Persona Natural.	Si Cumple	Si Cumple
<b>B.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</b> Requisitos: <b>- 01 Responsable Técnico</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) año, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Responsable técnico o analista técnico o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de	No Cumple	Si Cumple

	Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales no pavimentadas.  - <b>01 Jefe de Mantenimiento</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) año, como jefe de mantenimiento en los servicios de mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales y/o departamentales.		
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 194,226.00 (Ciento noventa y cuatro mil doscientos veintiséis con 00/100 soles); por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el <b>Anexo N° 1</b> tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,185.50 (Dieciséis mil ciento ochenta y cinco con 50/100 soles).	Si cumple, el postor presenta contrato en servicios similares por el monto de S/ 52,785.00	Si cumple, el postor presenta contrato en servicios similares por el monto de S/ 41,100.00
	<b>Resultado de la Calificación</b>	<b>No Califica</b>	<b>Califica</b>
	<b>Orden de Prelación</b>		<b>01</b>

**A. CONSORCIO NUEVO RECUAY I:** De la revisión de los requisitos de calificación se tiene las siguientes observaciones:

**Nota 1:** El postor en cuanto al requisito de calificación equipamiento estratégico, presenta un compromiso de alquiler donde la Sra. Chanchari Pizango Yara Eloina Representante Legal de Multiservicios JCR, se compromete alquilar al CONSORCIO NUEVO RECUAY I, camión volquete y plancha compactadora, al respecto el presente compromiso de alquiler es muy ambiguo debido a que en el compromiso de alquiler no se indica la placa, modelo, marca del volquete y no adjunta la tarjeta de propiedad, por tanto no se puede corroborar que los bienes descritos pertenezcan a la persona que se comprometió a alquilar los equipamientos.

RUC: 10479778324

**COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Mediante el presente, la suscrita, **CHANCHARI PIZANGO YARA ELOINA**, identificada con DNI N°47977832, persona natural con negocio **CHANCHARI PIZANGO YARA ELOINA**, (con RUC N°10479778324 y domicilio en CHALLUA BAJO S/N, provincia de Huaraz, región Ancash), ME COMPROMETO A BRINDARLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO al postor “**CONSORCIO NUEVO RECUAY I**”, cuyo Representante Común es el Sr. **HERRERA SOTO LOLIN YHON**, identificado con DNI N°42175188, en caso sea beneficiado con la Buena Pro del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-14 (BUENOS AIRES) - FORTALEZA - MARCOCANCHA - NUEVA ESPERANZA (KM 11+150); DISTRITO DE PARIACOTO-HUARAZ-ANCASH**, cuya nomenclatura del proceso es **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004 – 2024 – IVPMHZ/OEC**.

A continuación, se detalla el equipamiento que me comprometo a alquilar:

RELACION DEL EQUIPO MECÁNICO ESTRATÉGICO PARA EL SERVICIO			
Cant.	Descripción	Capacidad	Antigüedad
1	CAMIÓN VOLQUETE	08 m3	2017

RELACION DE OTROS EQUIPOS ESTRATEGICOS			
Cant.	Descripción	Potencia	Antigüedad
1	PLANCHA COMPACTADORA	5.5 HP	2022

A su vez, estos equipos se encuentran en óptimas condiciones de operatividad y con disponibilidad inmediata para el cumplimiento de la ejecución del servicio.

De acuerdo a las bases integradas del presente procedimiento, en el literal B, numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases estandarizadas, requisito de calificación equipamiento, se tiene que acreditar la propiedad, posesión o compromiso de alquiler. Sin embargo, sólo con la presentación del compromiso de alquiler no se puede verificar que los bienes pertenezcan a la Sra. Chanchari Pizango Yara Eloina y que el volquete tenga la antigüedad mínima requerida en las bases. Por todo ello, el compromiso presentado por el postor se toma como no válido.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 und camión volquete con capacidad mínima de 8 m3 o más, con una antigüedad no mayor de 10 años a la fecha de presentación de la oferta.</li> </ul> <p><b>OTRO EQUIPAMIENTO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 und plancha compactadora de una capacidad mínima de 5.5HP o apisonadora tipo canguro de la misma capacidad.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>

**Nota 2:** El postor como personal clave-responsable técnico propone al Bachiller en Ingeniería Civil RURUSH TOSCANO GIANMARCO JHONATAN, que obtiene el grado de bachiller el 13 de junio de 2023. Sin embargo; adjunta experiencia como responsable técnico en servicios de mantenimiento vial rutinario de diferentes tramos, correspondiente a los años 2016, 2019 y 2020.

<b>CONSTANCIA</b>	
El Gerente General de la Empresa CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO SRL que al final suscribe:	
<b>DEJA CONSTANCIA:</b>	
Que el Sr. <b>RURUSH TOSCANO GIANMARCO JHONATAN</b> con DNI No. 73123240, ha prestado servicios como <b>Responsable Técnico</b> en el Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del <b>Tramo EMP.PE-16 (CHAUCAYAN) – HUERTAS-LLACLIN-PARARIN-CONCORDIA Long.42.780 Km</b> , en el período 05 de febrero del 2016 hasta 13 de julio del 2016 ( 05 meses 08 días) (incluye 30 días de la liquidación técnica financiera), demostrando durante su permanencia responsabilidad, por ello se otorga:	
<b>CONFORMIDAD DE SERVICIOS</b>	
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere pertinente, a los catorce días del mes julio del 2016.	
Recuay, 14 de julio del 2016	

<b>CONSTANCIA</b>	
El Gerente General de la Empresa CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO SRL que al final suscribe:	
<b>DEJA CONSTANCIA:</b>	
Que el Sr. <b>RURUSH TOSCANO GIANMARCO JHONATAN</b> con DNI No. 73123240, ha prestado servicios como <b>Responsable Técnico</b> en el Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del <b>Camino Vecinal del Tramo LA LIBERTAD – PAMPAS GRANDE – HUARAZ ANCASH (18.00 KM)</b> , en el período 21 de junio del 2019 hasta el 21 de enero del 2020 (07 meses) (incluye 30 días de la liquidación técnica financiera), demostrando durante su permanencia responsabilidad, por ello se otorga:	
<b>CONFORMIDAD DE SERVICIOS</b>	
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere pertinente, a los veintidós días del mes enero del 2020.	
Recuay, 22 de enero del 2020	

Graduado	Grado o Título	Institución
<b>RURUSH TOSCANO, GIANMARCO JHONATAN</b> DNI 73123240	Bachiller en Ingeniería Civil  Fecha de diploma: 13/06/2023 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 02/04/2012 Fecha egreso: 30/12/2022	<b>UNIVERSIDAD SAN PEDRO PERU</b>

Al respecto de acuerdo a la OPINIÓN N° 042-2019/DTN, de fecha 21 de marzo de 2019, de la Dirección Técnico Normativa de la OSCE, menciona que “...*el personal clave es aquel que resulta esencial para la ejecución de la prestación, **corresponde a cada Entidad definir** -en función a las actividades que deberá realizar durante la ejecución del contrato- si es necesario que el personal clave cuente con formación académica y, en caso sea así, cuál es la formación académica del personal clave que necesita exigirse como requisito de calificación.*” Asimismo, menciona que, “**El tiempo de experiencia del personal clave requerido debe acreditarse teniendo en cuenta las capacidades legales necesarias para ejecutar tales actividades. Dentro de dicho contexto, la experiencia del personal clave obtenida en el desarrollo de determinada actividad resultará válida si ha sido adquirida observando la normativa de la materia que regula dicha actividad**”

Por lo antes expuesto, la formación académica y la experiencia del personal clave es un requisito esencial para el cumplimiento del presente servicio por ello se solicitó en el TDR y en las bases integradas que tenga el grado mínimo de bachiller con una experiencia mínima de un año, y teniendo en cuenta que la experiencia adquirida del Sr. RURUSH TOSCANO GIANMARCO JHONATAN fue antes de contar con el grado mínimo requerido, se considera como no válido, por todo ello, la propuesta del postor queda **DESCALIFICADO**.

#### **4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El OEC informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.**, con RUC N° 20533752196; con su precio de la oferta de **S/ 58,000.00 (Cincuenta y ocho mil con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El Órgano Encargado de las Contrataciones levanta la sesión privado, siendo las 13:32 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

Firmado en original

\_\_\_\_\_  
**Yudy Adelaida Guerrero Palmadera**  
OEC